

5.8 Tabla resumen

La tabla que se facilita a continuación refleja gráfica y resumidamente parte de la actividad de la Inspección Fiscal a que se ha hecho referencia detallada con anterioridad. Debe no obstante tenerse en cuenta que la publicación de los concursos y las ofertas públicas de comisiones de servicios y ascensos conllevan una actividad previa de comprobación y remisión de documentación al Ministerio de Justicia; para evitar la incomodidad que ello pudiera producir en las fiscalías, las visitas de inspección no suelen ubicarse en los meses de vacaciones estivales. Esta actividad también exige una labor anterior a la visita de preparación y comprobación; a continuación, exige el desplazamiento de entre dos y cuatro inspectores durante tres o cuatro días hábiles, con la consiguiente ausencia de la oficina central; finalmente, procede redactar el acta de la visita y su remisión al Fiscal General y las jefaturas interesadas. La gestión del complemento de destino por objetivos, la denominada productividad, exige de largas jornadas de validación durante meses. Los plenos del Consejo Fiscal se preparan con un mes de antelación, facilitándose la documentación necesaria a los Sres. Vocales al menos ocho días de la fecha de convocatoria. Tras su celebración, han de documentarse sus informes y los acuerdos que se hayan adoptado.

Todo ello debe conciliarse con el trámite ordinario de una nada despreciable cifra de expedientes gubernativos, de muy variada índole, y con la atención a los y las fiscales jefes/as, quienes tienen a su entera disposición a su inspector/a de zona para evacuar consultas o resolver las más diversas cuestiones.

En consideración a lo anterior puede afirmarse que, hoy en día, la Inspección Fiscal es una Unidad central extraordinariamente dinámica, con un alto volumen de actividad en asuntos que habitualmente no admiten demora. Se han mejorado además los tiempos de resolución de los asuntos de forma particularmente acusada en el último año, de modo que los expedientes gubernativos se resuelven en pocos días y son raras las ocasiones en las que su trámite se prolonga más allá de un mes.

En la tabla se reflejan los hitos aludidos, distribuidos entre los doce meses del año 2023:

Actividad	Mes del año 2023											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Concursos reglados.			*						*			*
Concursos discrecionales.	*		*		*							

Actividad	Mes del año 2023											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Convocatoria comisiones de servicio con relevación funciones.		*				*					*	
Convocatorias comisiones servicio plazas discrecionales.		*							* * *			
Gestión productividad Comisión productividad.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Ascensos.	*	*										
Visitas inspección.	*	*	*	*	*	*				* *	*	
Plenos del consejo fiscal.	*	*	*		*	* *			*		*	*
Resto actividad: trámite expedientes gubernativos/d. Informativas/ sustituciones y refuerzos, informes trimestrales, consultas, etc.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*